MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE PATENTES

RESOLUCION № 1 4 2 1 72014

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL Y MODIFICA DIRECCION

RECOLETA, 19 MAY 2014

## VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 15936 de fecha 27 de diciembre del 2013.
- 2. Memorándum Nº 224 de fecha 7 de mayo del 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
- 3. Recepción Final Nº 167/2008, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta,
- 4. Resolución Sanitaria Favorable Nº 16000, de fecha 21 de julio de 1999, Certificado de Cambio de Razón Social Nº 8335 de fecha 3 de junio del 2013, Resolución Sanitaria Nº 23504 del 14 de octubre de 1999 y Certificado de Cambio de Razón Social Nº 8344 del 3 de junio del 2013, emitidos por la SEREMI de Salud Metropolitana,
- 5. Informe Técnico Favorable mediante Ordinario № 30-202 de fecha 14 de marzo del 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales,
- 6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento № 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 7. Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 8. Decreto Exento № 1916 de fecha 15 de mayo del 2014, que Designa Secretario Municipal Subrogante;
- 9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
- **10.**En uso de las atribuciones que me confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

- 1º AUTORIZASE la transferencia de las patentes enroladas con el Nº 2-732942, 4-511113 y 4-510618, ubicadas en el domicilio AV. LA SERENA Nº 602, que autoriza el ejercicio del giro "RESTAURANT COMERCIAL", "RESTAURANT DIURNO NOCTURNO" Y "EXPENDIO DE CERVEZA", clasificación letra "C" Y "F" del Art. 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del Contribuyente VERONICA ROSA GODOY REYES, Rut. Nº 6.735.481-8, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado "Posesión Efectiva" de fecha 18 de abril del 2012, y "Cesión de Derechos de Patente (Onerosa)" firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 16 de marzo del 2013.
- 2º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO SECRETARIO MUNICIPAL (S) OMAR BAEZA CARREÑO
CHILL D I R E C T O R (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JPCS/OBC/MRA/jgc 16/05/2014

760037